

COVID-19

Regulación Nacional



01

SALUD

02

TALENTO HUMANO

03

MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIETARIAS

04

LITIGIOS Y TRÁMITES ADMISITRATIVOS

05

CONECTIVIDAD

06

COVID-19 EN CIFRAS



Medidas de emergencia

- Emergencia sanitaria por causa del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020.
- Estado de emergencia en todo el territorio nacional.
- Se faculta adopción de medidas a través de decretos legislativos.
- **Aislamiento preventivo obligatorio** hasta el 13 de abril de 2020 y hasta el 30 de mayo para adultos mayores de 70 años.
- Suspensión del transporte doméstico por vía aérea.



Medidas de protección y detección

- Lineamientos para el personal médico en cuanto a equipos de protección.
- Adquisición de equipos en mercado internacional mediante contratos sujetos al derecho privado y con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones.
- Recomendaciones para la detección del COVID-19; mayor vigilancia a IRAG (infecciones respiratorias agudas graves)
- Flexibilidad para el registro sanitario y comercialización de productos vinculados con diagnóstico y tratamiento del COVID-19.



Reporte de Información y recursos

- Suspensión de reportes a **Supersalud** para el corte de febrero a marzo de 2020
- Modificación en planillas como el PILA para facilitar liquidación de prestaciones económicas
- Se acelera el flujo de recursos a las EPS y EOC (entidades obligadas a compensar), dejando a cargo de la ADRES el calendario de transferencias
- Condiciones para manejo integrado de recursos y presupuestos máximos a cargo de EPS y EOC.



Trabajadores

- Protección al cesante para trabajadores con ingresos inferiores a 4SMLMV a cargo de las CCF por 2SMLMV
- Posibilidad de retiro de cesantías por disminución en ingresos.
- Sectores que continúan sus labores (domicilios, transporte público, industria de alimentos y farmacéuticos) deberán acoger los lineamientos de prevención.



Empleadores

- Respaldo a trabajadores con figuras como el teletrabajo, trabajo en casa y la jornada flexible.
- Medidas de protección para evitar el contagio en lugares de trabajo.
- Disfrute de vacaciones acumuladas, anticipadas y colectivas de sus trabajadores.
- En caso de suspensión de contratos con autorización previa del Ministerio de trabajo, deberá seguir cancelando aportes al SGSS durante la suspensión.
- Fiscalización rigurosa de MinTrabajo frente a decisiones de empleadores frente a trabajadores.



ARL

- Destinarán una parte de los recursos de las cotizaciones a actividades de promoción y prevención para trabajadores expuestos al contagio y compra de EPP y chequeos médicos.
- Capacitar a los trabajadores del sector salud frente a la contingencia
- Establecer líneas de apoyo psicosocial.

Tributarias

- Ampliación de plazos para la presentación y pago de impuestos: Renta, IVA, ICA, información exógena, contribución al turismo
- Reducción de cargas tributarias sobre los productos necesarios para el tratamiento del COVID-19
- Se autoriza gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales
- Devolución IVA a la población más vulnerable

Societarias

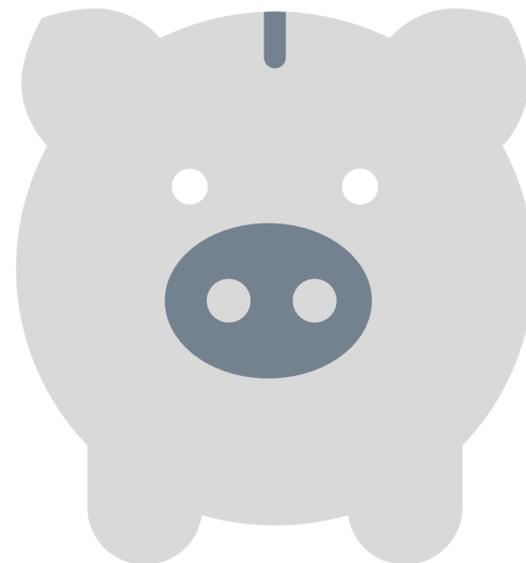


- Plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES

- Ampliación de plazos para la presentación de estados financieros

- Ampliación plazos para celebrar las asambleas de accionistas

- Reuniones no presenciales de los órganos de administración de la sociedad



Económicas

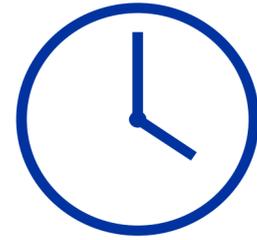
- Fortalecimiento de la gestión del riesgo *operacional* y de *liquidez*
- Modificaciones a las condiciones de los créditos e información para la toma de decisiones por parte de los consumidores financieros
- Como medida de aumento de recursos del Estado para afrontar la emergencia económica y sanitaria se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME (**\$15.1 billones**) y reorientación de recursos
- Regulación de precios de los productos esenciales

Incentivos económicos para la población más vulnerable: trabajadores del campo y hogares en situación de pobreza



Suspensión de términos

En procesos judiciales y actuaciones administrativas, las suspensiones van desde el 13 de marzo y hasta permanencia de emergencia sanitaria en algunos casos.



Excepciones

Juzgados con funciones de control de garantías y penales de conocimiento que tengan programadas audiencias con persona privada de la libertad, acciones de tutela y *habeas corpus*.

Las actuaciones que adelanten el Consejo de Estado y los tribunales administrativos con ocasión del control inmediato de legalidad.



Audiencias en medios virtuales

Se privilegia el trabajo en casa.

Las audiencias, los trámites administrativos y las actuaciones relativas a procesos jurisdiccionales y actuaciones administrativas se realizarán a través de medios virtuales y tecnológicos.



Trámites notariales

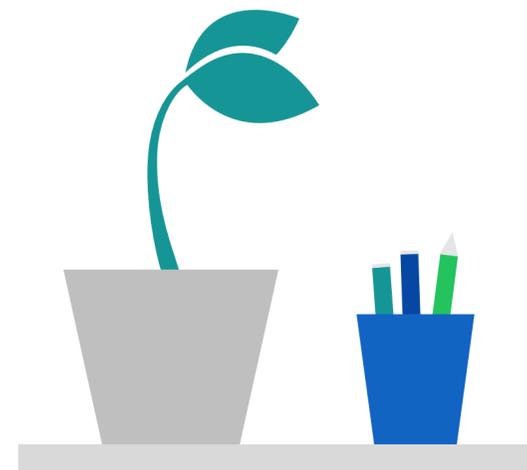
Se adopta horario especial para atención al público en Notarias hasta el 30 de mayo, entre las 8:00 am a 1:00 pm o 1:00 pm a 6:00 pm, de lunes a viernes.

Suspensión de vuelos internacionales y domésticos

Se suspende el ingreso al país por vía aérea desde el 23 de marzo de 2020 por 30 días y los vuelos domésticos del 24 de marzo al 13 de abril.

Centro de Logística y Transporte

- Se crea este Centro para garantizar el servicio de transporte
- Las personas que usen transporte público deben utilizar de manera obligatoria el tapabocas .



Educación

Se suspende la modalidad presencial y se implementa la **virtualidad** promoviendo su extensión hasta el 30 de mayo de 2020.

Servicios de telecomunicaciones

- Son esenciales, no se suspenden y los operadores de estos no pueden cobrar intereses por no pago
- Posibilidad de adoptar **medidas de priorización** de tráfico de internet



Salud - \$6.5 billones



\$2.7 billones efectivamente girados

- **\$782.515 millones** - Presupuestos máximos
- **\$1.93 billones** - UPC del régimen subsidiado
 - **\$1.32 billones** giro directo a prestadores
 - **\$610.000 millones** a las EPS

\$300.000 millones - Sanidad militar

Apoyo a las empresas - \$13.4 billones



- **\$700.000 millones** - Créditos para sectores afectados con garantías de Bancoldex + FNG “**Colombia responde para todos**”
- **\$12 billones** - Créditos para empresas con énfasis en MiPymes con garantías del FNG “**Unidos por Colombia**”
- **\$713.000 millones** - Findeter



Ayudas sociales - \$4.8 billones

- **\$2 billones** - Auxilio monetario población vulnerable
- **\$2.5 billones** - Servicios públicos estratos 1 y 2
- **\$300.000 millones** - Mercados adultos mayores